



HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE CUSCO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 98-2017-A-MDS

Santiago, 27 de Abril 2017.

EL SEÑOR ALCALDE AL HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

VISTOS:

La Necesidad de contribuir con una correcta Administración Pública Municipal en la Oficina de Supervisión e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santiago.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto por el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del Alcalde, Designar y Cesar al Gerente Municipal; y, a propuesta de éste, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, la Oficina de Supervisión e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santiago no es un Cargo de Confianza; y, se encuentra ubicado dentro del Cuadro Asignación de Personal y el Organigrama de la Institución Municipal; por lo que a efecto de contribuir con una correcta Administración Pública Municipal en la Oficina de Supervisión e Inversiones, es necesario que dicho Funcionario Responsable sea Designado por el Titular del Pliego y a Propuesta del Gerente Municipal.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los Artículos 20° Numeral 6), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR en el Cargo de JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION E INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CUSCO al Arq. CESAR ALEXANDER FLORES YEPEZ, con las Atribuciones y Responsabilidades que le Otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Santiago; **DESDE EL 02 DE MAYO DEL 2017.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable de la Oficina de Supervisión e Inversiones el cumplimiento de las labores encomendadas por el ROF y el MOF de la entidad, sin perjuicio de las Disposición Legales Vigentes y conexas a su Función.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al Interesado, Gerencia Municipal, demás Gerencias, Unidades y Áreas Funcionales de la Municipalidad Distrital de Santiago la Presente Resolución para su cumplimiento y fines consiguientes; y, a la Oficina de Informática **DISPONER** efectué la Publicación en el portal de Transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR sin efecto cualquier disposición que se contraponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Administración
Jefatura de Personal
Oficina de Supervisión e Inversiones
Archivo

HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CUSCO
Mgtr. Franklin J. Salomeygor Sotomayor
ALCALDE

HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CUSCO
ABOG. RAFAEL RENZO YEPEZ APARCIO
SECRETARIO GENERAL